

1. ¿QUÉ HACER FRENTE A UN INTENTO SUICIDA AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD?

Casos donde se suscite **un evento, que ponga en riesgo la vida de un/a estudiante** al interior de la Universidad (intoxicación, autolesiones, ahorcamiento, precipitarse desde altura, entre otros).

1. Quien tome conocimiento directo en el lugar del suceso (ya sea estudiante, docente, funcionaria/o), debe **llamar inmediatamente a la Sala de Primeros Auxilios más cercana** (en GHU al +562 25826564 o en VKs/Centro Deportivo al +562 25826490).
2. El Personal de Enfermería dará aviso inmediato al Jefe/a Administrativo/a del campus.
3. **Se detendrá el funcionamiento regular de la zona**, dejando el espacio libre para la intervención de las personas encargadas, quienes mantendrán a la persona en un lugar seguro, libre de personas u objetos que puedan alterar o agravar la situación.
4. **Se evacuará a las personas del edificio y se detendrá el funcionamiento normal de la instalación en el caso de que lo determine la Administración del Edificio.**
5. Si es necesario, se instalará inmediatamente el toldo de protección que se encuentra disponible en cada uno de los campus, en poder del personal de Administración.
6. Personal de Enfermería, en conjunto con el Jefe/a Administrativo/a o Jefe de Infraestructura y Prevención de Riesgos, evaluarán la situación y, de ser necesario, tomarán una o más de las siguientes medidas:
 - Si el accidente requiere maniobras de rescate llamarán a Bomberos (132).
 - Activar el seguro todo rescate de la Mutual de Seguridad al N° 1407.
 - Se llamará a la ambulancia SAMU (131), sólo cuando sean necesarias maniobras de resucitación; maniobras de rescate; por caídas de altura, de 1.80 o más metros; cuando ocurre la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo; o bien cuando el Jefe/a de Administración o Jefe de Infraestructura y Prevención de Riesgos así lo determinen.
 - Esta situación, se encuentra descrita dentro de las exclusiones en el artículo décimo sexto del contrato, por tanto **no corresponde derivar a la Clínica Dávila, como parte del seguro estudiantil.**
7. El/la TENS de turno en la Sala de Primeros Auxilios, dará **aviso a algún contacto de la persona afectada (si hay disponible en las bases de datos de la Universidad y si ésta última consiente en ello)**, o que la propia persona lo informe.
8. Si se toma contacto con algún familiar, se le debe consultar dónde derivarlo o bien, hacerlo directamente a la posta u hospital más cercano, según indican los protocolos internos.
9. Si la persona no entrega un contacto de emergencia o no consiente en que sean contactados, deberá firmar la abstención ante la indicación institucional (Ver Anexo 1), en el que se responsabiliza de la decisión.

2. ¿QUÉ HACER FRENTE A UNA CONDUCTA DE RIESGO EN LA UNIVERSIDAD? (amenaza, agresión)

En casos en que se detecte que la persona presenta una conducta de riesgo para su integridad o terceras personas, involucra uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza; cause o tenga muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, lo que en conjunto demanda una respuesta de emergencia inmediata, **se debe contactar de inmediato al Jefe de Seguridad (Anexo 6484) o Guardias de Seguridad**, quien procederá a contactar a Carabineros (*Fuente: Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023*)*.

3. ¿QUÉ HACER ANTE UN DESBORDE EMOCIONAL EN LA UNIVERSIDAD?

Cuando una persona experimenta una crisis emocional – por ejemplo, a raíz de un problema académico, ruptura de pareja, víctima de robo/hurto, acoso callejero, posterior a un sismo, entre otras – es esperable que se muestre ansiosa, alterada, superada o confundida por lo sucedido.

El apoyo de quien toma contacto con la persona afectada (ya sea docente, compañero/a o funcionario/a) es fundamental para verificar el nivel de emergencia, ya que una primera aproximación y aplicando [estrategias básicas de primeros auxilios psicológicos, como la escucha activa \(revisar aquí recomendaciones de Primeros Auxilios Psicológicos\)](#), podría contribuir a disminuir el nivel de angustia, y definir si continuar la aplicación de esta herramienta, o bien identificar la necesidad de derivar a apoyo profesional.

*[Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas](#) (Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Marzo de 2023).

<p>Documento confeccionado en conjunto DAVE-UGD Visado por: Fiscalía - AHA- Unidad de Infraestructura y Prevención de riesgos</p>	<p>PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE SANTIAGO -</p>	<p>Fecha: 13/10/2023 Versión: 001</p>
---	--	---

Si la situación ocurrida a la persona involucra haber vivenciado violencia de género, discriminación, acoso, ideación suicida (pensamientos/ideas de muerte o autolesivas), relato incoherente, descompensación de algún cuadro psiquiátrico, u otra emergencia específica, **ofrecer de inmediato acompañar a la Escuela a la que pertenezca**, para que desde allí se derive al apoyo profesional correspondiente – ya sea en la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil o la Unidad de Género y Diversidad – según corresponda. Existe un protocolo directo de seguimiento de esta acción.

→ **SI LA PERSONA AFECTADA ACCEDE A OBTENER APOYO PROFESIONAL:**

1. Informar la necesidad de apoyo, a la unidad correspondiente, para indicar que el/la estudiante se acercará a las dependencias:
 - a. WhatsApp **DAVE**: +56978625470
 - b. Whatsapp **UGD**: +56989444347

Recordar que estos equipos profesionales no atienden casos médicos.

2. Asegurarse de que alguna persona (compañero/a, funcionario/a, o quien pueda hacerlo) acompañe al afectado/a a las dependencias de la Unidad, según corresponda:
 - a. **DAVE** (Lord Cochrane 418, 4to piso)
 - b. **UGD** (Lord Cochrane 417, 1er piso, Torre A).

El sobrecupo de emergencia debe realizarse en coordinación única con la Unidad correspondiente, a través del contacto del punto 1. Se realizarán todas las acciones para efectuar una contención lo antes posible.

Si se detecta riesgo para la salud de la/el consultante o terceros, la unidad contactará a su red de apoyo. Si la persona no expresa su consentimiento en entregar un contacto de emergencia, no se podrá dar continuidad de apoyo, y se le pedirá firmar el documento de abstención ante la indicación profesional.

→ **SI LA PERSONA AFECTADA NO ACCEDE AL APOYO PROFESIONAL:**

Si la persona no desea apoyo, o no desea ser trasladada a la unidad correspondiente, en ningún caso se puede forzar que acceda a la atención, por lo que se sugiere que:

1. La persona que acompañe a la/el estudiante, deje invitación a que solicite una hora de atención cuando lo considere pertinente:
 - a. Orientación psicológica **DAVE**: <https://bit.ly/orientacionDAVE>
 - b. Orientación psicológica **UGD**: <https://bit.ly/formularioatencionUGDstgo>
2. Reporte lo ocurrido a la unidad correspondiente: orientacionpsicologicadave@ucentral.cl o generoydiversidad@ucentral.cl, con copia a la contraparte de la Escuela a la que pertenece la/el estudiante (Ver Anexo 2), para poder hacer seguimiento del caso.



<p>Documento confeccionado en conjunto DAVE-UGD Visado por: Fiscalía - AHA- Unidad de Infraestructura y Prevención de riesgos</p>	<p>PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE SANTIAGO -</p>	<p>Fecha: 13/10/2023 Versión: 001</p>
--	--	--

ANEXO 1
ABSTENCIÓN ANTE LA INDICACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha _____

Yo, _____, RUT: _____ he sido informado(a) por _____ (*nombre y cargo*) de la Universidad Central de Chile, sobre el requerimiento de contactar de manera urgente a mi familia o red de apoyo, y la necesidad inmediata de acudir al centro de salud de referencia, debido a la severidad de mi sintomatología de salud.

A pesar de lo informado, y del ofrecimiento efectuado por la Universidad, esta parte manifiesta expresamente su no intención en que sea contactada mi familia o red de apoyo, por razones personales.

Con pleno conocimiento de los términos de la información que he recibido asumo la responsabilidad del caso.

 Nombre estudiante

 Firma

 Nombre funcionario/a

 Cargo

 Firma

Documento confeccionado en conjunto DAVE-UGD Visado por: Fiscalía - AHA- Unidad de Infraestructura y Prevención de riesgos	PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE SANTIAGO -	Fecha: 13/10/2023 Versión: 001
---	---	-----------------------------------

ANEXO 2:

CONTRAPARTES DE SALUD MENTAL EN ESCUELAS

ESCUELA	ENCARGADO/A DERIVACIONES	CORREO
Salud	Carolina Núñez (Enfermería)	carolina.nunez@ucentral.cl
	Francisca Castro (Tec. Médica)	francisca.castro@ucentral.cl
	Claudia Narbona (Nutrición)	claudia.narbona@ucentral.cl
	Oscar Medina (Kinesiología)	oscar.medina@ucentral.cl
Psicología y Terapia Ocupacional	Marcelo Jara (Psicología)	marcelo.jara@ucentral.cl
	Verónica Guerra (T. Ocupacional)	veronica.guerra@ucentral.cl
Economía y Negocios	Renato Traslaviña	rtraslavina@ucentral.cl
Educación Inicial	Paola Schonffeldt	paola.schonffeldt@ucentral.cl
Educ. Sec. y Cs.Sociales	Emilia Reyes	emilia.reyes@ucentral.cl
Gobierno y Comunicaciones	Luis Jiménez	luis.jimenez@ucentral.cl
Arquitectura y Paisaje	Leonardo Cortés	lcortese@ucentral.cl
Ingeniería	Gonzalo Alfaro	lalfarot@ucentral.cl
Derecho y Trabajo Social	Mauricio Córdova	jcordovab@ucentral.cl
Carreras Técnicas	Paulina Baher	paulina.baher@ucentral.cl

JEFES ADMINISTRATIVOS POR CAMPUS

NOMBRE	CARGO	ANEXO UCEN
Santiago Flores	Jefe Administrativo VK1	6838
Cristián Moraga	Jefe Administrativo GHU	6510
Jaime Inostroza	Jefe Administrativo VK2	6640
Diego Aravena	Jefe de Infraestructura y Prevención de Riesgos	6565

DIRECCIONES DE CARRERA

	NOMBRE	ANEXO UCEN
Ingeniería Civil en Obras Civiles	Daniela Brizuela	6942
Ingeniería en Construcción		
Ingeniería Civil en Computación e Informática	Alejandro Sanhueza	6849
Ingeniería en Computación		
Ingeniería Civil Industrial	Héctor Veliz	6497
Geología		
Ingeniería Civil en Minas	Uwe Rohwedder	6818
Arquitectura		
Arquitectura del Paisaje	Ana María Álvarez	6855
Enfermería	Susan Yañez	6416
Nutrición y Dietética	Juan José Díaz	6987
Tecnología Médica	Irene Muñoz	6570
Terapia Ocupacional	Francisca Salcedo	6541
Kinesiología Santiago	Carolina Pezoa	6509
Psicología	Maite Arauco	6332
Derecho	Andrea Durán	6528
Trabajo Social	Beatriz Revuelta	6505
Sociología	Jocelyn Uribe	6713
Educación Parvularia (Jefe de Carrera)	Carlos Guajardo	6638
Pedagogía Educación General Básica (Jefe de Carrera)	M. Angélica Valladares	6720
Pedagogía Educación Diferencial (Jefa de Carrera)		



<p>Documento confeccionado en conjunto DAVE-UGD Visado por: Fiscalía - AHA- Unidad de Infraestructura y Prevención de riesgos</p>	<p>PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE SANTIAGO -</p>	<p>Fecha: 13/10/2023 Versión: 001</p>
---	--	---

Pedagogía en Educación Física (Jefe Carrera)	Juan Maureira	6721
Pedagogía en Lenguaje y Comunicación	Claudio Contreras	6616
Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesa (Jefe de Carrera)	Gianni Rivera	6781
Pedagogía en Matemática y Estadística (Jefa de Carrera)	Daniela Araya	1373
Ingeniería en Administración de Empresas	Guillermo Fuentes	6204
Contabilidad y Auditoría		
Ingeniería en Control de Gestión	Jean Quinteros	6237
Ingeniería en Agronegocios		
Ingeniería Comercial		
Periodismo	José Miguel Infante	6287
Publicidad	Alejandra Riveros	6557
Administración Pública (Coordinador)	Cesar Rosende	6615
Ciencia Política (Coordinador)		
Carreras Técnicas (Coordinadora)	Juana Lavados	1614
Carreras Técnicas (Coordinadora)	Carol Díaz	6420

